



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
19 FEB. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 263

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 15 de febrero de 2010, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del servicio de telefonía móvil para la Asamblea de Madrid, así como Informes Jurídico y Fiscal, y documento contable A-01-09-000033. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 228, 11-02-10).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del Servicio de Telefonía Móvil para la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del Servicio de Telefonía Móvil para la Asamblea de Madrid.

La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del Servicio de Telefonía Móvil para la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto, regulación armonizada.



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: Aprobar su ulterior tramitación por procedimiento abierto.

Tercero: Conferir a la Presidencia de la Asamblea la facultad para que, mediante Resolución, apruebe la inserción de los oportunos anuncios en los correspondientes diarios oficiales.

Madrid, 15 de febrero de 2010
EL SECRETARIO GENERAL,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
19 FEB. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 263

**ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ILMA. SRA. DIRECTORA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
ILMO. SR. INTERVENTOR**